

Radicado No. 16334012

Popayán, 30/08/2024

Señor/a

JOSE ALEGRÍAS

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: CL 3 CR 6 - 47 _138323

Celular: 3146918839

Cédula: N/A

Producto: 567517 - Ruta: N/A

Villa Rica – Cauca

Asunto: Solicitud número 16334012 del 12 de agosto de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a JOSE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

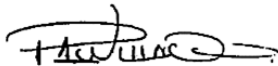
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 16334012 expedido el día 21 de agosto de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 16334012 del 21 de agosto de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: AJN
Solicitud: 16334012

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

No. DE SOLICITUD: 16334012
PETICIONARIO: JOSE ALEGRÍAS
PRODUCTO SERVICIO: 567517
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 3 CR 6 - 47 _138323, VILLA RIC
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 3 CR 6 - 47 _138323, VILLA RIC
TELÉFONO: 3146918839
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 12/08/2024
CÉDULA:
MUNICIPIO: VILLA RICA

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
 SOLICITUD

NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA EL COBRO POR ALTO CONSUMO DE AGOSTO /2024

FECHA DE RESPUESTA 21/08/2024

DECISIÓN: En atención a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo al análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos, como es la evidencia del registro fotográfico del medidor, se establece el consecutivo de lectura **37415kw/h**, con fecha 08/08/2024 teniendo en cuenta este dato se establece un error en la liquidación del consumo, por lo tanto se declara procedente realizar los siguientes ajustes a la liquidación del facturado: ajuste de 117en unidades de medida KW/mes y en valores \$74.300, quedando el consecutivo de lectura en 37415kw/h, hasta el día 08/08/2024 el predio se encuentra deshabitado .

Energía Activa(Kwh)	08-08-2024	37415	37,319	Cl 32 Pueblos Urb	202408-032	05-07-2024	03-08-2024	Facturación	DesviaciónOffline
Energía Activa(Kwh)	04-07-2024	37319	37,242	Cl 32 Pueblos Urb	202407-032	07-06-2024	04-07-2024	Facturación	Toma Ex

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



	unid cobradas	unid para notas	unid a cobro	valor kw/h	valor a cobrar	
consumo	213	117	96	\$ 1,032.41	\$ 120,792.19	estrato 1
subsidio	213	117	96	\$ 683.58	\$ 79,978.35	
Valor					\$ 40,813.85	

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

ELIANA ZAPATA BRICHE

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.